

PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ESPECIAL**EXPEDIENTE:** TESIN-PSE-16/2021**DENUNCIANTES:** PARTIDO MORENA Y PARTIDO SINALOENSE.**DENUNCIADOS:** MARIO ZAMORA GASTÉLUM Y LA COALICIÓN "VA POR SINALOA"**AUTORIDAD INSTRUCTORA:** INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA**MAGISTRADA PONENTE:** CAROLINA CHÁVEZ RANGEL.**MAGISTRADA ENCARGADA DEL ENGROSE:** VERÓNICA ELIZABETH GARCÍA ONTIVEROS.**SECRETARIOS DE ESTUDIO Y CUENTA:** NORMA ALICIA ARELLANO FÉLIX Y JESÚS SAEZ ZAMUDIO.**COLABORÓ:** CARLA GABRIELA CARRANZA ROCHA.Culiacán, Sinaloa, a 17 de mayo de 2021¹.

SENTENCIA que emite el Pleno del Tribunal Electoral del Estado Sinaloa, mediante la cual se declara la **inexistencia** de la infracción consistente en actos anticipados de campaña atribuida a Mario Zamora Gastélum, candidato a la Gubernatura, consecuentemente se determina la **inexistencia** de la culpa invigilando de la coalición "Va por Sinaloa", conformada por los partidos políticos, Revolucionario Institucional, Acción Nacional y de la Revolución Democrática.

GLOSARIO

Sala Superior:	Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
Sala Guadalajara:	Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
Tribunal Electoral/Órgano Jurisdiccional:	Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa.
IEES/Autoridad instructora:	Instituto Electoral del Estado de Sinaloa.
MORENA:	Partido político Morena.

¹ Salvo mención en contrario, las fechas corresponderán a dos mil veintiuno.

PAS:	Partido Sinaloense.
PAN:	Partido Acción Nacional.
PRI:	Partido Revolucionario Institucional.
PRD:	Partido de la Revolución Democrática.
Constitución Federal:	Constitución Política de los Estados Unidos.
Ley de Medios Local:	Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Sinaloa.
Ley Electoral Local:	Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa.
Reglamento de propaganda:	Reglamento del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa para la difusión, fijación y retiro de la propaganda política y electoral.

1. ANTECEDENTES

1.1 Escrito de queja.

El cinco de mayo, Jesús Manuel Martínez Peñuelas y Noé Quevedo Salazar, en su carácter de representantes propietarios de Morena y del PAS, respectivamente, presentaron queja en contra Mario Zamora Gastelum, candidato a la Gubernatura del Estado de Sinaloa de la Coalición "Va por Sinaloa", conformada por el PAN, PRI y PRD, por considerar que incurrió en actos anticipados de campaña.

1.2 Acuerdo de radicación.

El mismo día, la autoridad instructora registró el procedimiento sancionador especial con la clave SE/QA/PSE-012/2021; y ordenó al licenciado Carlos Eduardo León, Analista adscrito a la Secretaría Ejecutiva del IEES, realizar una búsqueda en la herramienta de internet Google respecto a la existencia de notas informativas relacionadas con los

hechos materia de la queja, así como en la redes sociales y perfiles del denunciado.

1.3 Diligencia de inspección.

El siete de mayo, el licenciado Carlos Eduardo León, en su carácter de Analista adscrito a la Secretaría Ejecutiva del IEES, realizó las diligencias correspondientes en el buscador de Google, utilizando el criterio de búsqueda "Mario Zamora rinde protesta como candidato del Partido Revolucionario Institucional"; así mismo, en la red social denominada twitter de la cuenta de @MarioZamoraG.

1.4 Acuerdo de admisión, emplazamiento y audiencia de pruebas y alegatos.

El ocho de mayo, la autoridad instructora admitió a trámite el procedimiento sancionador especial SE/QA/PSE-012/2021, y ordenó emplazar a los denunciados para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos, la cual tuvo verificativo el once de mayo a las 12:00 horas.

1.5 Remisión del expediente al Tribunal Electoral.

El once de mayo, el IEES remitió a este Tribunal Electoral el expediente de la queja y anexó el informe circunstanciado y demás anexos.

1.6 Radicación y turno.

El doce de mayo, mediante acuerdo emitido por la Presidencia de este Tribunal, se radicó el expediente con clave TESIN-PSE-16/2021, y se turnó a la ponencia de la Magistrada Carolina Chávez Rangel.

1.7 Sesión privada de resolución y engrose.

El dieciséis de mayo en sesión privada de resolución, la Magistrada ponente Carolina Chávez Rangel, sometió a consideración del Pleno el proyecto de resolución y al no haber sido aprobado por la mayoría, se designó a la Magistrada Verónica Elizabeth García Ontiveros para realizar el engrose respectivo, de conformidad a lo establecido en el artículo 78, fracción III, de la Ley de Medios Local.

2. COMPETENCIA

Este Tribunal es competente para conocer y resolver el presente Procedimiento Sancionador Especial en el que se alude la vulneración a la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, consistente en la supuesta realización de actos anticipados de campaña en el proceso electoral 2020-2021.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 15 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 136 y 137 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Sinaloa, y 289, segundo párrafo; y 303, fracción III, de la Ley Electoral Local.

3. ESTUDIO DE FONDO

3.1 Hechos denunciados.

Los denunciantes señalan que Mario Zamora Gastélum, candidato a la Gubernatura del Estado de Sinaloa por la coalición "Va por Sinaloa", conformada por el PAN, PRI y PRD, en diversas fechas durante el periodo de inter campañas, supuestamente sin respetar las disposiciones legales, el ahora candidato realizó proselitismo en distintos hechos que a

consideración de los quejosos, constituyen actos anticipados de campaña de conformidad a los artículo 2 y 178 de la Ley Electoral Local, aducen los quejosos que el denunciado estuvo recorriendo el estado para reunirse con supuesta militancia de los partidos de la coalición, sin embargo, agregan que en estas reuniones, en las que a su decir siempre había sospechosamente prensa cubriéndolas, el denunciado como parte de su discurso denostaba en todo momento a MORENA.

Asimismo, exponen que el candidato realizó manifestaciones de la jornada electoral y el voto a su favor, aunado a promesas propias de campaña que realizaba a favor del empleo, programas sociales y acciones de gobierno, lo cual todo esto constituye a decir de los quejosos un acto anticipado de campaña con difusión pública y masiva a través de los diversos medios de comunicación, como la prensa impresa y digital, redes sociales y plataformas de internet manifestando los siguientes hechos:

Incisos de los hechos referidos en la queja	Fecha del supuesto hecho	Desechamiento del hecho
a)	17 de febrero de 2021.	<i>el medio informativo EXTRAOFICIAL, y el medio informativo LUZ NOTICIAS, publicaron una nota periodística cada uno de ellos, en la que hacían mención que el C. MARIO ZAMORA GASTELUM expresamente manifestó, que los Apagones que habían acontecido en el país eran resultado de la ineptitud del Gobierno y a causa de la inexperiencia del director general de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), incluso hablando de que eso afectada a nuevas inversiones que pudieran realizarse así como a los usuarios, manifestando también que el gobierno requiere gente profesional, gente con capacidad y gente con visión del mundo del siglo XXI, en una clara alusión y denostación a el gobierno actual que el electorado en general identifica con el partido MORENA, siendo por ello un llamado expreso en contra del Partido MORENA y de los candidatos que por este partido compiten en estas elecciones, así como un llamado a su partido y su candidatura que él representa.</i>

b)	20 de febrero de 2021	<i>por el C. MARIO ZAMORA GASTELUM, ante militantes y simpatizantes del PAN, de las Sindicaturas de Costa Rica y Quila, en la cual este candidato, de nueva cuenta hablo en contra del gobierno federal, y así mismo de propuestas de gobierno y promesas de campaña, al referirse a su compromiso de impulsar acciones que verdaderamente ayuden a las familias de las sindicaturas.</i>
c)	25 de febrero de 2021.	<i>acompañó al C. Héctor Orrantia Coppel, en su registro como precandidato a Diputado Local, en el cual más que acompañarlo fue un pretexto más para hacer proselitismo a favor de su candidatura, denostando al Gobierno Federal y al partido MORENA que represento, en un llamado inequívoco en su contra, al calificar de retrograda la Ley de Industria Eléctrica haciendo hincapié en que fue propuesta por el Presidente de la Republica y aprobada por la mayoría de Morena en el Congreso.</i>
d)	25 de febrero de 2021.	<i>candidato a Gobernador el C. MARIO ZAMORA GASTELUM, publico en su red social TWITTER, que ese día a la hora de la comida, sostuvo una "muy buena platica cor, los dueños de gasolineras y restaurantes de Cullacán", lo cual evidentemente es un acto público realizado con dos gremios en particular, en un periodo de veda electoral como lo es el de intercampañas y ahora resulta que se junta a "platicar" con ese gremio, debiéndose también investigar quien pago esa comida.</i>
e)	26 de febrero de 2021.	<i>Entrevista Radiofónica realizada por el C. Mario Zamora Gastelum al programa de radio MAGIA DIGITAL 97.1, de MEGARADIO NOTICIAS MAZATLAN, en la que su mensaje estuvo dirigido al electorado en general, promoviéndose el denunciado abiertamente ante el electorado, haciendo llamados expresos al voto y a la jornada electoral buscando obtener seguidores a su causa.</i>
f)	2 de marzo de 2021.	<i>Entrevista realizada al medio informativo RIO DOCE, en el que expresamente el C. MARIO ZAMORA GASTELUM, se refirió a la jornada electoral, su plataforma electoral.</i>
g)	3 y 4 de marzo de 2021.	<i>Entrevista realizada por el C. MARIO ZAMORA GASTELUM a el periódico EL SOL DE SINALOA, publicada en ese medio informático, en la cual su mensaje estuvo dirigido al electorado en general, promoviéndose abiertamente ante el electorado, buscando obtener seguidores a su candidatura.</i>
h)	5 de marzo de 2021.	<i>Que como consta en la nota informativa publicada por el medio LINEA DIRECTA, el C. MARIO ZAMORA GASTELUM, acompañado de Fernando Pucheta, Maribel Challet Moran y Elsy López, realizo un recorrido por algunos puntos del puerto de Mazatlán, en el que abiertamente estuvieron haciendo proselitismo a favor de su candidatura promoviéndose abiertamente ante el electorado, buscando obtener seguidores a su candidatura.</i>

i)	10 de marzo de 2021	<i>Que como consta en la nota informativa publicada por el medio LINEA DIRECTA, el C. MARIO ZAMORA GASTELUM en la ciudad de Guamúchil Sinaloa declaro ante los medios de información, que intermitentemente lo acompañan, sobre la supuesta ineptitud del programa de vacunación del gobierno federal en una clara alusión en contra del partido MORENA, e incluso proponiendo medidas más eficaces para ello.</i>
j)	13 de marzo de 2021	<i>Publicación realizada por el C. MARIO ZAMORA GASTELUM en su cuenta de red social denominada FACEBOOK, en la que expresamente afirma haberse reunido con empresarios de la Ciudad de Guamúchil, en la que abiertamente acepta haber hablado sobre la generación de empleos, lo cual es en sí mismo un proselitismo a favor de su candidatura promoviéndose abiertamente ante el electorado, buscando obtener seguidores a su candidatura.</i>
k)	16 de marzo de 2021.	<i>Entrevista telefónica realizada por el C. MARIO ZAMORA GASTELUM al programa RN TODO NOTICIAS, de la RADIODIFUSORA 98.7, en la que expresamente acepto haberse reunido con personas del gremio campesino, ganadero, así como con jóvenes, mujeres, empresarios, médicos, es decir, con todo el electorado en general, manifestando expresamente al respecto lo siguiente: "Hemos visto a campesinos, a ganaderos, a mujeres, a jóvenes, empresarios, a médicos ... no paramos y no vamos a parar; aceptando abiertamente que el no parado de hacer campaña, que sigue promoviendo su candidatura, buscando seguidores para ella, haciendo llamados al voto, planteado su plataforma electoral y realizando promesas de campaña, a pesar de ser periodo de intercampañas en el que se prohíbe expresamente estas actividades.</i>
l)	17 de marzo de 2021.	<i>Publicación realizada por el C. MARIO ZAMORA GASTELUM en su cuenta de red social denominada FACEBOOK, en la que expresamente afirma haberse reunido con integrantes del sector campesino, lo cual es en sí mismo un proselitismo a favor de su candidatura promoviéndose abiertamente ante el electorado, buscando obtener seguidores a su candidatura.</i>
m)	17 de marzo de 2021.	<i>Publicación realizada por el C. MARIO ZAMORA GASTELUM en su cuenta de red social denominada FACEBOOK, en la que expresamente afirma haberse reunido con profesionistas y empresarios, expresamente manifestando haber hablado con ellos de temas de economía y seguridad, lo cual implica proselitismo a favor de su candidatura promoviéndose abiertamente ante el electorado, buscando obtener seguidores a su candidatura, exponiendo su plataforma electoral.</i>
n)	18 de marzo	<i>Entre vista realizada al medio informativo</i>

	de 2021.	<i>EXTRAOFICIAL, en la que expresamente hizo referencia a la jornada electoral, denostando a los legisladores del partido MORENA, en una clara intención de promover repudio en contra de ese partido, así mismo manifestó expresamente haber recorrido el estado escuchando sus necesidades, en un claro proselitismo electoral a su candidatura promoviéndose abiertamente ante el electorado, buscando obtener seguidores a su candidatura, exponiendo su plataforma electoral.</i>
o)	18 de marzo de 2021.	<i>Declaración realizada al medio informativo REFLECTORES, por el C.MARIO ZAMORA GASTELUM, en la que expresamente hizo referencia a la jornada electoral y proselitismo a favor de su candidatura y de los de su coalición, exponiendo su plataforma electoral y promesas de campaña, al manifestar expresamente: "Que los Sinaloenses quieren legisladores y gobernantes que de verdad los representen ante las malas decisiones que se han tomado para conducir al país, como el retroceso que representan reformas como la realizada a la Ley de Industria Eléctrica, por lo que será determinante el rumbo que se defina en las votaciones del 06 de Jumo."</i>
p)	22 de marzo de 2021.	<i>Declaración realizada por el C. MARIO ZAMORA GASTELUM al medio ALCALDES DE MEXICO, en la que expresamente expuso plataforma electoral, hizo referencia a la jornada electoral y proselitismo a favor de su candidatura y de los de su coalición.</i>
q)	23 de marzo de 2021.	<i>Publicación realizada por el C. MARIO ZAMORA GASTELUM en su cuenta de red social denominada FACEBOOK, en la que expresamente afirma estar en la ciudad de Guasave Sinaloa, hablando con electorado en general, expresamente manifestando que solo unidos le podrá ir a Sinaloa mejor, lo cual es evidentemente un proselitismo electoral a favor de su candidatura, promoviéndose abiertamente ante el electorado, buscando obtener seguidores a su candidatura.</i>
r)	27 de marzo de 2021.	<i>Encuentros de proselitismo electoral realizados por el C. MARIO ZAMORA GASTELUM, en la ciudad de Guasave Sinaloa, con Agricultores, Pescadores, Pequeños Comerciantes y Acuacultores de Guasave, como informa la Nota periodística publicada por el medio informativo denominado EL DEBATE DE SINALOA, en esa misma fecha, en la que se destaca que de nueva cuenta el Candidato a Gobernador por la coalición que venimos denunciando, hablo de programas de Gobierno, propuestas de gobierno, promesas de campaña, plataforma electoral, en una clara invitación al voto a su favor, u 11 claro proselitismo electoral de su candidatura y de su coalición. Así mismo en esa misma nota periodística dan nota de que en ese evento hubo empresarios y líderes de sectores apoyando abiertamente la</i>

		<p><i>candidatura de Mario Zamora Gastelum, como lo son Vicente Galaz, el empresario pesquero, Carlos Sotelo Monge, Gustavo Rojo, Alejandro Cervantes, Pablo Moreno Cota entre otros. Lo cual evidentemente constituye un acto anticipado de campaña, ya que dice evento con este esté electorado en general de grupos de distintos gremios, sus líderes y empresarios del ramo, realizado en el periodo de intercampañas, en los que se habló abiertamente de problemas de gobierno y soluciones a estos como promesas de campaña, y en donde el C. MARIO ZAMORA GASTELUM, promete resolverlos es evidentemente una plataforma electoral y un proselitismo descarado y expreso a favor de su candidatura en un momento prohibido para ello y que afecto la equidad de la contienda electoral en perjuicio de los demás contendientes.</i></p>
s)	2 de abril de 2021	<p><i>En la edición del Periódico El Universal, que se edita en la Ciudad de México, apareció una nota periodística en la que se puede continuar apreciando que el C. MARIO ZAMORA GASTELUM, continuo en promoción anticipada de su campaña, aun y cuando no eran los tiempos legales para ello, promocionándose ante el electorado en general y que casualmente como todos sus actos durante la precampaña e intercampañas, siempre fueron cubiertos por prensa estatal y nacional, habrá que investigar si de manera gratuita u onerosa, ya que ninguno de los demás candidatos, ni aun hoy tenemos esa cobertura, amén de que todos los demás fuimos respetuosos de los tiempos electorales. En efecto de conformidad con nuestro Calendario Electoral y en apego al contenido del Artículo 178, párrafo cuarto, LIPEES, en relación con el artículo 116, fracción IV, inciso j) de la CPEUM y artículo 14 de la CPESIN. La campaña electoral dio inicio el día 04 de Abril de 2021. Periodo de campaña de Candidatas y Candidatos a la Gubernatura, Diputaciones y Presidencias Municipales, Síndico Procurador.</i></p> <p><i>En ese sentido la propia Ley Electoral del Estado de Sinaloa define con toda claridad lo que constituye un acto anticipado de campaña en su artículo 12, que al tenor establece</i></p>

3.2 Audiencia de pruebas y alegatos.

El día once de mayo, se llevó a cabo el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, contando con la presencia de los quejosos, Jesús Manuel Martínez Peñuelas y Noe Quevedo Salazar, en su calidad de

representantes propietarios de Morena y I PAS, respectivamente; y de la parte denunciada, Guillermo Quintana Pucheta, en su calidad de apoderado de Mario Zamora Gastélum, y Jesús Gonzalo Estrada Villareal, en su carácter de representante propietario de la coalición "Va por Sinaloa" y José Mora León, en su calidad de representante suplente del PRI.

Una vez abierta la audiencia, se le da el uso de la voz a la parte quejosa a fin de que resuma los hechos que motivaron la queja, a lo cual, el representante de Morena ratificó todas las partes de su escrito de queja y cada una de las pruebas ofrecidas y recabadas por el IEES al realizar la investigación de mérito.

Asimismo, el representante del PAS, ratificó todas las partes de su escrito de queja, en contra del denunciado y de la coalición que lo postula, por la ejecución de conductas que a su juicio constituyen actos de campaña.

Posteriormente, en el uso de la voz Guillermo Quintana Pucheta, en representación del presunto infractor, Mario Zamora Gastélum, ratificó en todos sus términos el escrito de contestación de la queja, en cuanto a la queja presentada en contra de su mandante, manifestó que era frívola e improcedente en virtud de que los actos denunciados en la queja, no configuran violación alguna de su mandante a del elemento subjetivo como lo es solicitar el voto.

Por su parte, al hacer uso de la voz Jesús Gonzalo Estrada Villareal, en representación de la coalición presunta infractora, ratificó en todos y cada uno de sus partes el contenido del escrito de contestación, presentado

por el apoderado del candidato presunto infractor, haciendo suyos todos los argumentos, razonamientos y alegatos en el formulados.

3.3 Pruebas.

3.3.1 Pruebas ofrecidas y recabadas

A. Pruebas ofrecidas por el denunciante:

- a) Documentales Privadas:** Consistentes en diversos links de notas periodísticas y publicaciones en medios de prensa y redes sociales.
- b) Técnica I:** Consistente en diversas imágenes de los eventos denunciados, anexados al escrito de queja.
- c) Técnica II:** Consistente en un dispositivo de almacenamiento de manera íntegra el desarrollo de la entrevista realizada en la estación 97.1 "Magia Digital" a Mario Zamora Gastélum, candidato de la Coalición "Va por Sinaloa" integrada por el PRI, PAN y PRD, en la ciudad de Mazatlán, en "Papagayo Restaurant" del Hotel Inn at Mazatlán.

B. Pruebas ofrecidas por los denunciados:

- a) Documental privado:** Consistente en el acta expedida por la oficialía electoral, resultado de la investigación del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa de las redes sociales e internet.

C. Pruebas aportadas por la autoridad instructora:

- a) Documental público:** Consistente en el acta circunstanciada de fecha 7 de mayo, respecto a la búsqueda en la herramienta de internet sobre la existencia de notas informativas relacionadas con los hechos materia de la queja.

Es preciso señalar que, respecto a las pruebas ofrecidas por la parte quejosa, el IEES tuvo por admitida la prueba pruebas técnica, mas no así la que se refiere a las ligas URL de internet por no estar ofrecidas de conformidad a lo establecido 307 de la Ley Electoral Local, así como la presuncional legal y humana y la instrumental de actuaciones.

Sin embargo, esa actuación no limita a este Tribunal Electoral, para que, de manera oficiosa, analice y tome en cuenta los links de internet expuestos por los quejosos, al ser información que se encuentra al alcance de este Órgano Jurisdiccional, y con el objetivo de garantizar los principios de exhaustividad y una verdadera tutela judicial efectiva.

Además, se tomarán en cuenta las imágenes que anexan los quejosos a su escrito inicial, al ser pruebas técnicas, las cuales pueden ser ofrecidas en este tipo de procedimiento sancionador; sin que sea obstáculo el hecho que la autoridad instructora no se haya pronunciado al respecto, ya que la finalidad de la norma consiste en que sean analizadas por el Tribunal resolutor.

3.3.2 Valoración de las pruebas

Las pruebas admitidas y desahogadas serán valoradas en su conjunto, atendiendo a las reglas de la lógica, la experiencia y de la sana crítica, así como a los principios rectores de la función electoral, con el objeto de que produzcan convicción sobre la veracidad de las conductas denunciadas, como se establece en los artículos 292 de la Ley Electoral Local y 61, de la Ley de Medios Local.

Las documentales públicas tendrán valor probatorio pleno, salvo prueba en contrario respecto de su autenticidad o de la veracidad de las

conductas a que se refieran, de conformidad con los artículos 292, segundo párrafo, de la Ley Electoral Local; y 60 de la Ley de Medios Local.

Ahora bien, por lo que se refiere a las documentales privadas y técnica, sólo alcanzan valor probatorio pleno, como resultado de su adminiculación con otros elementos de autos, las afirmaciones de las partes, la verdad conocida y el recto raciocinio, porque de la relación que guardan entre sí generarán convicción sobre la veracidad de lo afirmado.

3.4 Existencia de los hechos denunciados.

De las pruebas agregadas en autos se acreditan los hechos siguientes:

- a) La realización de los eventos señalados en el apartado de hechos denunciados.
- b) Mario Zamora Gastelum es candidato a la Gubernatura de Sinaloa por la coalición "Va por Sinaloa", integrada por los partidos Revolucionario Institucional, Acción Nacional y de la Revolución Democrática.

Lo anterior, de un análisis individual y conjunto de las pruebas técnicas, consistentes en el video y las fotografías; así como de los links de internet de las redes sociales y medios de noticias ofrecidos por los quejosos; las cuales al ser adminiculadas con la prueba documental pública recabada por la autoridad instructora, consistente en el acta circunstanciada; así como las afirmaciones de las partes, -realizadas en los escritos de contestación de la quejas- en las que reconocen la existencia de los eventos señalados, más no así que se actualicen los actos anticipados de campaña-, hacen tener por demostrado lo antes expuesto,

de conformidad con los artículos 291, párrafo tercero, fracciones II y III², y 292, párrafo tercero³ de la Ley Electoral Local.

Por otra parte, respecto a la calidad de Mario Zamora Gastelum, se invoca como hecho notorio, de acuerdo al artículo 291⁴ de la Ley citada.

3.5. Análisis de la conducta.

- **Marco jurídico.**

El artículo 2, párrafo primero, fracción I, de la Ley Electoral Local, dispone que los actos anticipados de campaña, son los actos de expresión que se realicen bajo cualquier modalidad y en cualquier momento, fuera de la etapa de campañas, que contengan llamados expresos al voto en contra o a favor de una candidatura o un partido político o expresiones solicitando cualquier tipo de apoyo para contender en el proceso electoral por alguna candidatura o para un partido político.

A su vez, el artículo 178, párrafo primero, de la Ley Electoral Local establece que la campaña electoral es el conjunto de actividades llevadas a cabo por los partidos políticos, coaliciones y candidatos independientes para la difusión de sus respectivas plataformas electorales, programas de acción y plan de gobierno tendentes a la obtención del voto.

² **Artículo 291.** [...]

Sólo serán admitidas las siguientes pruebas: [...]

II. Documentales privados;

III. Técnicas;

³ **Artículo 292.** [...]

Las documentales privadas, técnicas, periciales, e instrumental de actuaciones, así como aquellas en las que un fedatario haga constar las declaraciones de alguna persona debidamente identificada, sólo harán prueba plena cuando a juicio del órgano competente para resolver generen convicción sobre la veracidad de los hechos afirmados, al concatenarse con los demás elementos que obren en el expediente, las afirmaciones de las partes, la verdad conocida y el recto raciocinio de la relación que guardan entre sí.

⁴ **Artículo 291.** Son objeto de prueba los hechos controvertidos. No lo será el derecho, los hechos notorios o imposibles, ni aquellos que hayan sido reconocidos, se podrán invocar los hechos notorios, aunque no hayan sido alegados por el denunciado o por el quejoso.

Además, la fracción I del citado artículo señala que los actos de campaña son las reuniones públicas, asistencia potestativa a debates, asambleas, visitas domiciliarias, marchas, promociones a través de transmisiones de radio y televisión, en medios impresos, de anuncios en la vía pública, entrevistas y en general aquellos en que los candidatos o voceros de los partidos políticos, coaliciones o candidatos independientes se dirigen al electorado.

En tal orden de ideas, los actos anticipados de campaña tienen la característica principal de que los candidatos los realicen fuera del periodo permitido en la ley y con el propósito de obtener el apoyo de la ciudadanía, para ser electo a un cargo de elección popular.

El artículo 178, párrafo cuarto, de la Ley Electoral Local, prevé una temporalidad determinada para llevar a cabo los actos de campaña electoral; de ahí que deben estimarse prohibidos los actos encaminados a la promoción de alguna candidatura u obtención del voto para los cargos de elección popular fuera del período destinado en la citada ley.

En tal sentido, el artículo 271, primer párrafo, fracción I, de la ley en mención, establece que son infracciones de los aspirantes, precandidatos o candidatos a cargos de elección popular, la realización de actos anticipados de precampaña o campaña, según sea el caso.

Al respecto, la Sala Superior ha sostenido que, para determinar la existencia de actos anticipados de campaña se requiere la coexistencia de

tres elementos fundamentales y basta con la inexistencia de uno de ellos para que no se tengan por acreditados dichos actos.⁵

En tal tesitura, los citados elementos son los siguientes:

- a) El personal:** Consistente en que los actos sean realizados por los partidos políticos, militantes, aspirantes, precandidatos y candidatos.
- b) El temporal.** Se refiere a que dichos actos acontezcan previo al inicio de cada etapa del proceso electoral. En el caso, antes de que den inicio las campañas electorales.
- c) El subjetivo:** Implica en que dichos actos tengan como propósito fundamental presentar una plataforma electoral, propuestas, promoverse o promover a un partido político o ciudadano para obtener la postulación a una precandidatura o candidatura a un cargo de elección popular.

- **Caso concreto.**

Los quejosos expresan que Mario Zamora Gastélum, candidato a la Gubernatura del Estado de Sinaloa, por la coalición "Va por Sinaloa", conformada por el PAN, PRI y PRD, en diversas fechas durante el periodo de inter-campañas, supuestamente sin respetar las disposiciones legales, realizó proselitismo en distintos hechos que a sus consideraciones constituyen actos anticipados de campaña de conformidad con los artículos 2 y 178 de la Ley Electoral Local.

⁵ SUP-RAP-15/2009 Y ACUMULADOS, SUP-RAP-191/2010, SUP-RAP-204/2012 y SUP-RAP-15/2012.

En tal contexto, es importante analizar los tres elementos expuestos líneas arriba, para determinar si se actualizan las conductas hechas valer por el denunciante.

- **Elemento personal**

Se refiere a que los actos de campaña son susceptibles de ser realizados por los partidos políticos, militantes, aspirantes, precandidatos y candidatos, es decir, atiende al sujeto cuya posibilidad de infracción a la norma electoral está latente.

En ese tenor, para este Tribunal es un hecho público y notorio la calidad de Mario Zamora Gastélum como candidato a la Gubernatura del Estado de Sinaloa por la coalición "Va por Sinaloa"; conformada por el PRI, PAN y PRD, el cual se invoca en términos del artículo 291 de la Ley Electoral Local, máxime que es un hecho no controvertido.

Por ende, se tiene por **satisfecho tal requisito**; no obstante, no es suficiente la simple condición de sujeto susceptible de infringir la normativa electoral, para determinar que cualquier actividad o manifestación realizada por el denunciado lleve la intención de realizar la conducta atribuida.

- **Elemento temporal**

Para configurar los actos anticipados de campaña se debe acreditar el elemento temporal para verificar que los actos fueron o no realizados fuera de los plazos establecidos en la ley.

En el caso, el denunciante aduce que los hechos se realizaron en el periodo de intercampañas, es decir, entre el uno (1) de febrero al tres (3)

de abril, en el lapso de la conclusión de las precampañas y antes del inicio formal de las campañas electorales.

Cabe precisar que el proceso electoral local 2020-2021, dio inicio el quince de diciembre con la publicación en el periódico oficial "El Estado de Sinaloa" de la convocatoria para renovar los cargos de la gubernatura, diputaciones locales y presidencias municipales.

De las constancias que obran en el expediente **se acredita el elemento temporal**, con base en el acta circunstanciada efectuada por la autoridad instructora concatenada con las manifestaciones de los denunciados en las que reconocieron la realización de los eventos en las fechas señaladas.

Por lo tanto, es dable analizar el requisito restante, consistente en el elemento subjetivo.

● **Elemento subjetivo.**

Este último se materializa cuando los actos denunciados tengan como propósito fundamental presentar una plataforma electoral, propuestas, promoverse o promover a un partido político o ciudadano para obtener un cargo de elección popular.

Al respecto, la Sala Superior ha sostenido el criterio que para que se acredite el elemento subjetivo de los actos anticipados de campaña se debe partir de la acreditación de manifestaciones explícitas o inequívocas respecto a su finalidad electoral, esto es, que se llame a votar a favor o en contra de una candidatura o partido político, se publicite una

plataforma electoral o se posicione a alguien con el fin de obtener una candidatura⁶.

En otras palabras, el contenido analizado debe incluir alguna palabra o expresión que, de forma objetiva, manifiesta, abierta y sin ambigüedad denote alguno de esos propósitos, o que posea un significado equivalente de apoyo o rechazo hacia una opción electoral de una forma inequívoca; y esas manifestaciones deben trascender al conocimiento de la ciudadanía y que, valoradas en su contexto afecten la equidad en la contienda.

Al respecto, la Real Academia Española ha definido las palabras **explicito**⁷ como: "*hacer explícito algo*" e **inequívoco**⁸ como: "*que no admite duda o equivocación*".

En otras palabras, para que se tenga por acreditado el elemento subjetivo, deben exponerse los propósitos señalados de manera clara, precisa y sin ambigüedades, y sin que genere alguna duda o error.

En el caso, de un análisis individual y conjunto de las pruebas técnicas, consistentes en el video y las fotografías; así como de los links de internet de las redes sociales y medios de noticias ofrecidos por los quejosos; las cuales al ser administradas con la prueba documental pública recabada por la autoridad instructora, consistente en el acta circunstanciada; así como las afirmaciones de las partes, -realizadas en los


⁶ Jurisprudencia 4/2018 de rubro: "**ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA O CAMPAÑA. PARA ACREDITAR EL ELEMENTO SUBJETIVO SE REQUIERE QUE EL MENSAJE SEA EXPLÍCITO O EQUÍVOCO RESPECTO A SU FINALIDAD ELECTORAL**"

⁷ <https://dle.rae.es/explicitar>

⁸ <https://dle.rae.es/inequ%C3%ADvoco>

escritos de contestación de la quejas- en las que niegan que hayan efectuado actos anticipados de campaña, al no acreditarse el elemento subjetivo, de conformidad con los artículos 291, párrafo tercero, fracciones II y III⁹, y 292, párrafo tercero¹⁰ de la Ley Electoral Local, **no se advierte** que el candidato denunciado haya expresado de manera objetiva, manifiesta, abierta y sin ambigüedad **llamamiento a votar a favor o en contra de una candidatura o partido político, publicitado una plataforma electoral o que se haya posicionado su nombre o imagen con el fin de obtener una candidatura; así como haber solicitado apoyo o rechazo hacia una opción electoral** de una forma inequívoca.

En efecto, de la prueba recabada por la autoridad instructora y de los links que señalan los quejosos en su escrito de queja se observa lo siguiente:

Descripción de nota periodísticas	
<p>En la nota periodística emitida el día 22 de enero de la presente anualidad, se observa la imagen de Mario Zamora Gastelum, en el evento en el que se llevó acabo su registro como precandidato aspirante a la Gubernatura por la coalición “Va por Sinaloa”.</p> <p>https://www.elsoldesinaloa.com.mx/local/se-registra-mario-zamora-como-aspirante-a-la-gubernatura-de-sinaloa-6274633.html</p>	

⁹ **Artículo 291.** [...]

Sólo serán admitidas las siguientes pruebas: [...]

II. Documentales privados;

III. Técnicas;

¹⁰ **Artículo 292.** [...]

Las documentales privadas, técnicas, periciales, e instrumental de actuaciones, así como aquellas en las que un fedatario haga constar las declaraciones de alguna persona debidamente identificada, sólo harán prueba plena cuando a juicio del órgano competente para resolver generen convicción sobre la veracidad de los hechos afirmados, al concatenarse con los demás elementos que obren en el expediente, las afirmaciones de las partes, la verdad conocida y el recto raciocinio de la relación que guardan entre sí.

En la nota periodística de fecha 22 de enero, se observan varias imágenes de Mario Zamora acompañado de varias personal en el evento que se llevó a cabo su registro como precandidato a la Gubernatura del Estado de Sinaloa.

<https://pri.org.mx/ElPartidoDeMexico/SaladePrensa/Nota.aspx?y=36488>



En la nota periodística de fecha 17 de febrero, se observa la imagen de Mario Zamora y en la nota hace alusión que los apagones de luz eléctrica "son producto de la ineptitud e inexperiencia del gobierno federal".

<http://www.pri-sinaloa.org.mx/Saladeprensa/Nota.aspx?y=29154>



En la nota periodística del noticiero radiofónico Viva La Noticia de fecha de 17 de febrero, se observa la imagen de Mario Zamora en la entrevista manifestó "que lo que buscan con estas propuestas es que la gente vote a favor de algo, no en contra de algo."

"«Que la gente ya no vote en contra de algo, es lo que ha pasado, que ha votado en contra de algo, con molestia, con coraje, nosotros queremos que la gente hoy vote a favor de algo»".

<http://vivalanoticia.mx/la-pobreza-la-falta-de-oportunidad-y-la-ineptitud-los-enemigos-a-vencer-mario-zamora/>



	 <p>Redacción Culiacán, Sinaloa.- Quienes aspiramos somos empleados de la gente, y lo que un empleado debe hacer es escuchar a sus patrones, estamos escuchando a todos, para que una vez que la ley lo permita, el 4 de abril, hacer una campaña de propuestas, con ideas, con una visión clara de lo que tenemos que hacer en el presente, para tener un mejor futuro, dijo Mario Zamora Gastélum, precandidato a la gubernatura de Sinaloa por la alianza PRI-PAN-PRD.</p> <p>En entrevista en el estudio del noticiero radialónico y de redes sociales Viva La Noticia, el precandidato indicó que lo que busca con estas propuestas es que la gente vote a favor de algo, no en contra de algo.</p> <p>«Que la gente ya no vote en contra de algo, es lo que ha pasado, que ha votado en contra de algo, con molestia, con coraje, nosotros queremos que la gente hoy vote a favor de algo».</p> <p>Por eso dijo, que todos los candidatos de la alianza 'Ve por Sinaloa', saldrán adelante no solo unidos, sino con una propuesta muy atractiva para el ciudadano común.</p> <p>«Para el que no milita en un partido, porque esta alianza va más allá de los partidos, estamos pensando en el ciudadano común, en el que nunca ha militado en un partido».</p> <p>Destacó que en estas elecciones los enemigos a vencer no es ni será el gobierno ni los partidos políticos, sino la</p>
<p>En la nota periodística del NOROESTE de fecha 20 de febrero se observa la imagen de Mario Zamora, en la nota se menciona que asistió a un evento realizado por militantes y simpatizantes del PAN.</p> <p>https://www.noroeste.com.mx/culiacan/se-reune-mario-zamora-con-panistas-de-quila-y-costa-rica-sindicaturas-de-culiacan-HBNO1224333</p>	 <p>"Se reúne Mario Zamora con panistas de Quilá y Costa Rica, sindicaturas de Culiacán"</p> <p>"En el evento organizado por el Diputado federal Carlos Castaños y el Regidor por Culiacán Eusebio Telles, Zamora Gastélum dedicó la mayor parte del tiempo a la reunión a escuchar a los asistentes, quienes le plantearon las principales problemáticas que viven sus familias en el día a día"</p> <p>NOROESTE/REDACCIÓN 20/02/2021</p> 
<p>En la nota de Núcleo Informativo de fecha 25 de febrero, se observa la imagen de Mario Zamora acompañado de otras personas, en la nota se hace mención el precandidato del PAN a la diputación local por el distrito 15 <i>"refrendó su apoyo a Mario Zamora Gastélum, a quien calificó como un hombre que cuenta con honor y palabra, con quien puede caminar de la mano para trabajar por un mejor Sinaloa."</i></p> <p>https://nucleoinformativo.mx/acompana-mario.zamora-a-hector-orrantia-en-su-registro-como-precandidato-a-diputado-local/</p>	 <p>Acompaña Mario Zamora a Héctor Orrantía, en su registro como precandidato a diputado local</p>  <p>En este sentido, el senador Mario Zamora Gastélum, mencionó que la Reforma Eléctrica, es una clara evidencia del volver a consumir combustóleo, el cual cuenta con grandes cantidades de azufre y contamina el medio ambiente.</p> <p>"En lugar de estar caminando en el siglo XXI hacia lo que viene, que es las energías limpias, las energías renovables, que son más baratas, pues estamos caminando hacia atrás, y ni modo, la gente lo tendrá que juzgar", puntualizó.</p> <p>Luego de registrarse como precandidato a diputado local por el distrito 15, Héctor Orrantía Coppel, refrendó su apoyo a Mario Zamora Gastélum, a quien calificó como un hombre que cuenta con honor y palabra, con quien puede caminar de la mano para trabajar por un mejor Sinaloa.</p> <p>Agregó que, mete las manos al fuego por Mario Zamora al ser una persona decente, como las que necesita México en estos tiempos.</p> <p>En el evento también estuvieron presentes el dirigente del PRI en Sinaloa, Jesús Valdés Palazuelo; el Secretario General del PAN en Sinaloa, Roberto Ivanovich Gastélum Vega; y los precandidatos a diputados locales por el PAN, Manuel Antonio Pineda Domínguez, Liliana Acuña Godoy, José Octavio Morales Osuna y José Roberto González Gutiérrez.</p> <p>Deja una respuesta</p> <p>Lo siento, debes estar conectado para publicar un comentario.</p> <p>Anterior</p>

En la entrevista realizada por el periódico El Sol de Sinaloa de fecha 14 de marzo, aparece la imagen de Mario Zamora, en los cuestionamientos responde lo siguiente:

— *Estoy seguro que soy la mejor propuesta que los sinaloenses van a tener para elegir a quien quieran como empleado en el gobierno.*”

<https://www.elsoldesinaloa.com.mx/local/estoy-abierto-al-escrutinio-mario-zamora-6433400.html>

LOCAL • POLICIA • MÉXICO • REPÚBLICA • MUNDO • FINANZAS • ANÁLISIS • GOSSP • CÍRCULOS • CULTURA • DOBLE VÍA

Estoy abierto al escrutinio: Mario Zamora

El candidato del PRI-PAN-PRD habla de su vida y su trayectoria política

Investiga el caso: **CEDH** Padilla, además fue mi compañero en el gabinete de Peña Nieto, igualmente compañeros en el senado, entonces, hay muy buena relación.

Siempre se ha mostrado muy seguro de ganar...

— Estoy seguro que soy la mejor propuesta que los sinaloenses van a tener para elegir a quien quieran como empleado en el gobierno.

¿Pese a que al PRI lo consideran un lastre?

— Soy orgullosamente priista. Hoy encabezó una alianza que nace de lo que el ciudadano común nos pidió: júntense PRI, PAN y PRD para defender lo que somos los sinaloenses: agricultores, campesinos, acuacultores, pescadores, ganaderos, pequeños comerciantes, mujeres y jóvenes que les han dado la espalda u otros que piden que se defienda la libertad de expresión, el estado de derecho.

Eso del lastre, yo lo diferenciaría un poco, me queda claro que ha habido muchas críticas al PRI, pero quienes han faltado son hombres y mujeres con nombre y apellido, que tienen credencial de elector. Yo no defendería a ninguno de ellos, y por eso, pongo mi hoja de vida al escrutinio para que me señalen a mí porque soy yo quien va a encabezar la alianza y estoy en la mejor disposición de que me cuestionen, me critiquen, que me señalen lo que quieran, pero que me den la oportunidad de poder responder con respeto y argumentos para que sea la ciudadanía la que juegue quien dice la verdad y quien miente.

Puedes leer: [Evalúan ultracongeladores de la UAS para la vacuna anticovid-19](#)

En la entrevista realizada por el portal informativo Línea Directa el día 10 de marzo, se aprecia la imagen de Mario Zamora, en dicha entrevista solo hablo sobre los errores que cuenta el programa de vacunación sobre el COVID-19 y lo lamentable que es que en otros países haya más mexicanos vacunados que en nuestro país.

<https://lineadirectaportal.com/sinaloa/centro/2021/3/10/ineptitud-en-programa-de-vacunacion-esta-costando-vidas-mario-zamora-396993.html>

Ads by Google

SINALOA

Ineptitud en programa de vacunación está costando vidas: Mario Zamora

El precandidato a gobernador de la alianza Va por Sinaloa lamentó que la estrategia tenga tantas fallas

“La ineptitud nos está costando la posibilidad de seguir con vida, es triste cuando uno lee que los estados donde más mexicanos se han vacunado, es California, es Texas y es Arizona, es tristísimo ver que hay más mexicanos vacunados en los Estados Unidos que en México”.

Expresó que hay disposición para ayudar a mejorar el programa y aun si es necesario, deben aprovecharse instalaciones de los partidos políticos para que más mexicanos puedan recibir la vacuna que le ayude a superar esta pandemia.

MÁS DE: MARIO ZAMORA | VACUNACIÓN | SINALOA | INEPTITUD | COVID-19

COMENTARIOS

En la nota de fecha 18 de marzo publicada por Puntualizando.com, se parecía la imagen de Mario Zamora, en dicha nota se aprecia lo siguiente:

"Afirmó que, en la historia de la humanidad, cuando se ha concentrado el poder en una sola persona, las cosas no han terminado bien, y en la próxima contienda electoral se debe pensar muy bien cómo se va a votar, en la reflexión de que los pesos y contrapesos siempre han permitido a las democracias avanzar en el tiempo."

<https://www.puntualizando.com/tenemos-la-oportunidad-de-defender-lo-que-somos-los-sinaloenses-mario-zamora/>

INICIO ACONTECER CÓDIGO ROJO ESTATAL ENTRETENIMIENTO NACIONAL DEPORTES REVISTAS

Tenemos la oportunidad de defender lo que somos los sinaloenses: Mario Zamora

Por Puntualizando — 18 marzo 2021 En Destacados, Estatal 0

Buscar...

Los sinaloenses como escán aliamos sus legisladores, aseo Mario Zamora.

En ese sentido, dijo que la gente se expresa y hay una enorme inconformidad porque se les ha dado la espalda.

"Es el momento de defender lo que somos, lo que es lo correcto, manifestamos para defender con toda justicia y con todo honor lo que somos los sinaloenses, gente valiente, gente escuchada para adelante, gente que claramente le dice a mí no me des, nada más como desde hoy damos la oportunidad de que, con mi esfuerzo, con mi talento, con mis ganas salir adelante", aseñó Mario Zamora Gastélum.

Afirmó que en la historia de la humanidad, cuando se ha concentrado el poder en una sola persona, las cosas no han terminado bien, y en la próxima contienda electoral se debe pensar muy bien cómo se va a votar, en la reflexión de que los pesos y contrapesos siempre han permitido a las democracias avanzar en el tiempo.

RECIENTES

Propo Joven

Robo de la familia

En la nota realizada por la página ALCALDES DE MEXICO el día 22 de marzo, aparece la imagen de Mario Zamora, en la que manifiesta lo siguiente:

"Lo que creo es que donde están los problemas, están las soluciones. Hay que ir a escuchar y construir consensos para dar viabilidad a las cosas, poniendo en el centro el beneficio de la gente", agregó. Dijo que bajo esa visión se conformó la alianza Va por Sinaloa del PAN, PRI y PRD, "porque hicimos lo que hace tiempo no hacían los partidos, que fue escuchar a la gente que pidió que nos juntáramos para defender lo que hemos construido los mexicanos: libertad de expresión, democracia, estado de derecho y tenencia de la tierra. Micros y pequeños empresarios han pedido que los defendamos porque los han abandonado".

<https://www.alcaldesdemexico.com/notas-principales/sinaloa-con-oportunidad-de-crear-municipios-acordes-al-siglo-xxi-mario-zamora-gastelum/>

ALCALDES DE MEXICO

Sinaloa, con oportunidad de crear municipios al siglo XXI: Mario Zamora Gastélum

22 marzo, 2021

Por Isaias Ocampo

Alcaldes de México | 22 de marzo de 2021. El próximo gobernador de Sinaloa dará el bandede ayuntamientos de El Dorado y Juan José Ríos, lo que significa una oportunidad para crear ir acuerdos al siglo XXI, aseñó Mario Zamora Gastélum, aspirante a la gubernatura de este estado.

SUSCRÍBETE

Dejar de ver anuncio ¿Por qué este anuncio?

"Hay que entender que no hay pleito entre gobiernos, nuestro enemigo es la pobreza, la falta de oportunidad y la decisiones que dañan a los ciudadanos. Los gobiernos federal, estatales y municipales queremos que le vaya bien a la gente, que les vaya mejor", apuntó.

Explicó que se debe entender al gobierno como un amigo que ayuda, no que estorbe, para lo cual se requiere coordinación entre los distintos poderes "para hacer que a la gente le vaya mejor".

"Lo que creo es que donde están los problemas, están las soluciones. Hay que ir a escuchar y construir consensos para dar viabilidad a las cosas, poniendo en el centro el beneficio de la gente", agregó.

Dijo que bajo esa visión se conformó la alianza Va por Sinaloa del PAN, PRI y PRD, "porque hicimos lo que hace tiempo no hacían los partidos, que fue escuchar a la gente que pidió que nos juntáramos para defender lo que hemos construido los mexicanos: libertad de expresión, democracia, estado de derecho y tenencia de la tierra. Micros y pequeños empresarios han pedido que los defendamos porque los han abandonado".

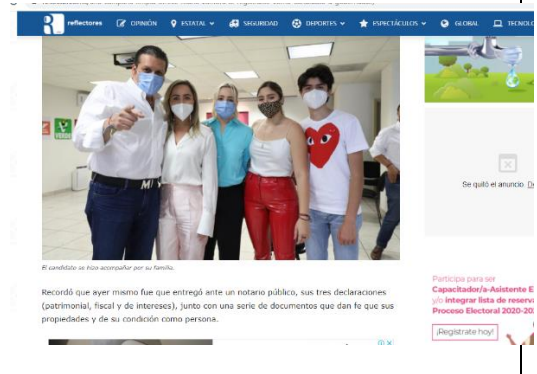
En Sinaloa, las campañas iniciarán el próximo 4 de abril y, de obtener la candidatura, Mario Zamora Gastélum as que tendrá una campaña innovadora, joven, con visión de futuro, cercana al ciudadano y respetando todas las normas sanitarias.

"Los que entramos a gobernar somos empleados de la gente, hay que estar cercano, atento y resolver las cosas con conclusión".

Ve la transmisión completa de Alcaldes TV por Facebook Watch o YouTube

En la nota realizada por la página Reflectores.mx el día 25 de marzo, se aprecia la imagen de Mario Zamora, en la página se habla sobre el registro ante el IEES.

<https://reflectores.mx/una-campana-limpia-ofrece-mario-zamora-al-registrarse-como-candidato-a-gobernador/>



En la nota del periódico EXTRAOFICIAL periodismo digital con sentido del día 27 de marzo, se muestra la imagen de Mario Zamora, en la nota se menciona lo siguiente:

Guasave, Sinaloa. - Al sostener este sábado distintos encuentros por el municipio de Guasave con agricultores, pescadores, pequeños comerciantes y acuacultores, el senador con licencia, Mario Zamora Gastélum, afirmó que ante la ineptitud del Gobierno de la República, Sinaloa tiene que “decirle al gobierno que aquí hay una causa justa, y nos vamos a defender juntos, y nos vamos a levantar juntos porque vale la pena hacerlo”.

<https://extraoficial.mx/nos-vamos-defender-y-a-levantar-juntos-dice-mario-zamora-integrantes-de-sectores-productivos-en-guasave/>



De lo trasunto, no se colige que el candidato denunciado llevara a cabo de manera explícita o inequívoca alguno de los propósitos referidos, sino que únicamente hace expresiones generales de las problemáticas del País y del Estado, máxime que las notas periodísticas tienen valor indiciario, y que al no poderse adminicular con algún otro elemento coincidente sobre los eventos referidos, no puede tenerse por verdadero los hechos ahí

vertidos, ya que son narraciones o descripciones de las personas que redactaron las notas.

Por otra parte, al analizar el video ofrecido por el quejoso, tampoco se advierte que exprese de manera explícita o inequívoca alguno de los propósitos aludidos, sin que pase inadvertido que diversas personas conectadas en el Facebook en vivo de la entrevista, realizan comentarios a favor de Mario Zamora Gastelum, referentes a su candidatura, no obstante, las mismas no son llevadas a cabo por el candidato denunciado, por lo que no es posible imputarle dichas acciones.

Aunado a que al no existir en el expediente probanza adicional coincidente con el hecho referido en el mismo, no se puede tener por acreditado lo ahí vertido. Es decir, la única prueba referente a la entrevista de radio es el video aludido, de ahí que, al ser una prueba técnica, no genera prueba plena por sí mismo.

En tal tesitura, **no se acredita el elemento subjetivo.**

4. Determinación

Al no haberse acreditado el elemento subjetivo, se tiene por **no actualizada la conducta consistente en actos anticipados de campaña**, por lo que, lo procedente es declarar la **inexistencia** de la infracción.

En razón de lo anterior se:

RESUELVE

ÚNICO. Se declara **inexistente** la infracción objeto del Procedimiento Sancionador Especial, atribuida a Mario Zamora Gastélum, candidato a la Gubernatura del Estado de Sinaloa, así como la culpa in vigilando por lo que respecta a los partidos Revolucionario Institucional, Acción Nacional y de la Revolución Democrática.

Notifíquese, en términos de Ley.

Así lo acordó por MAYORÍA de votos el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa, integrado por las Magistradas Maizola Campos Montoya, Verónica Elizabeth García Ontiveros (Presidenta y encargada del engrose), Magistrada Aída Inzunza Cázares (voto en contra) y Carolina Chávez Rangel (Ponente, con votos en contra y particular) y el Magistrado Luis Alfredo Santana Barraza, ante el Secretario General Espartaco Muro Cruz, que autoriza y da fe.